

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Acuicultura por la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad de Barcelona

Centro/s: *Universidad Autónoma de Barcelona*

- Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad de Barcelona

- Facultad de Biología

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se actualiza el convenio interuniversitario con la UB.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se simplifica el artículo 340 de la normativa interna de doctorado de la UAB, para establecer que la admisión en el programa de doctorado la resuelve el rectorado, y que los requisitos y los criterios de admisión deben hacerse constar en la memoria de verificación del programa de doctorado.

3.4 - Complementos formativos

Dando respuesta a la observación de AQU en los informes de modificación de programas de doctorado de la UAB de 2021, se revisa la redacción del artículo 341 de la normativa interna de doctorado de la UAB y se elimina la vinculación de la superación de los complementos formativos a la admisión al programa.

6.1 - Líneas y equipos de investigación

Se elimina la referencia al Real Decreto 1393/2007 que figura en el apartado donde se describen las líneas y los equipos de investigación. Se aporta una descripción curricular detallada que garantiza el número y calidad del profesorado. Para aquellos profesores que, por diversas circunstancias, no pueden acreditar el criterio de número de sexenios, aportan información sobre sus trabajos de investigación (la mayoría liderados por ellos), así como de proyectos de investigación de diferentes tipologías, que acreditan un elevado nivel para que los doctorandos puedan adquirir las competencias del programa.

9. - Personas asociadas a la solicitud

Se actualizan los datos de la persona representante legal. Se incorpora un nuevo archivo anexo con la delegación de firma del Rector. Se actualizan los datos de la persona solicitante.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 27/05/2022